



D^a. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 03 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE ACTAS DE SESIONES DIGITAL.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DADA la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19 que ha dado lugar a numerosas medidas de restricción que tienen como fin reducir lo máximo posible los riesgos de contagio, desde este Ayuntamiento se se están adoptando medidas de prevención en este sentido, entre ellas la de celebrar los plenos de forma telemática, para lo cual es necesario adquirir la herramienta necesaria para su implantación con las garantías legales necesarias.

Examinada distintas opciones por el servicio de informática de este Ayuntamiento, es la presentada por la empresa Smart Integration Software, S.L, con CIF B88533500 la mas idónea desde el punto de vista técnico para la grabación y difusión de los plenos, que comprende:

La adquisición de la Herramienta de Actas de Sesiones Digital: 1.500 € más IVA, con ello se adquiere la licencia y esa licencia permite utilizar la aplicación para todos los vídeos presenciales y telemáticos que se celebren.

A esta adquisición se añade el mantenimiento anual que asciende a 1100 euros más IVA y que cubre lo siguiente:

- o Plenos telemáticos.
- o Indexación de cada pleno.
- o Portal privado en la nube. Donde se firma por parte de Secretaría y Alcaldía.
- o Portal público: Donde los ciudadanos podrán acceder a consultar y visualizar los videos de los plenos, hacer búsquedas y verificar las firmas.
- o Nuevas versiones de la herramienta.
- o Soporte

VISTO el informe de la intervención municipal favorable sobre existencia de crédito suficiente y adecuado de fecha 30 de octubre de 2020.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40004008800Z9B3T4O3T9D3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20200262280
	M ^a FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 12/11/2020 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 12/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2020 19:25:38		Fecha: 12/11/2020 Hora: 19:25



Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 20/2020, de 10 de enero de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el gasto que asciende a 2.600 euros más IVA.

SEGUNDO: Adjudicar la adquisición del software de grabación y difusión de plenos por un precio de 1500 euros más IVA junto con el mantenimiento anual por un precio de 1100 euros más IVA, a Smart Integration Software, S.L., con CIF B88533500 por un periodo de duración de un año.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos y notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dª. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40004008800Z9B3T4O3T9D3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200262280
	Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 12/11/2020 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 12/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2020 19:25:38	Fecha: 12/11/2020 Hora: 19:25

